

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

21517 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la Información Pública del Proyecto "Mejora local. Vía de servicio en margen izquierda M-50, pp.kk. 52,200 al 52,800. Tramo: Fuenlabrada. Provincia de Madrid". Clave: 39-M-12490.*

La Dirección General de Carreteras con fecha 25 de mayo de 2009 ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de referencia, haciendo constar:

"1. Que el proyecto "Mejora local. Vía de servicio en margen izquierda M-50, pp.kk. 52,200 al 52,800. Tramo: Fuenlabrada. Provincia de Madrid", con un presupuesto estimado Base de Licitación de (IVA excluido) 2.948.562,32 euros, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 107 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. Que, en cumplimiento del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, se ha incluido un Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo presupuesto de 25.339,63 euros se incorpora al de ejecución material del proyecto.

3. Que el plazo de ejecución de las obras establecido en el Proyecto, es de doce (12) meses.

4. Que la dirección de las obras corresponde a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.

5. Que, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos del art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, a efectos de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre de 2007, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado y a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 28.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras).

6. Que, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que someta el proyecto al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones Locales a los que pueda afectar, así como al Organismo de Cuenca correspondiente.

7. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

8. Que, en el ejemplar de proyecto que resulte tras resolver el expediente de Información Pública, se confirmarán los siguientes aspectos:

- Incorporar al proyecto los correspondientes Anejos con los Cálculos estructurales de las pantallas antirruído y el Estudio de Geotecnia necesario para confirmar los parámetros geotécnicos estimados en el proyecto.

- Definición de las mezclas bituminosas y de sus características y componentes de acuerdo con la O.C. 22/2007 y la O.C. 24/2008.

- Eliminar las referencias hechas en los distintos documentos del Proyecto a la localización de canteras, préstamos o vertederos, e incluso la naturales de los áridos a emplear en las distintas capas de firme. Los áridos a emplear deberán cumplir las especificaciones fijadas en el PG-3.

- Todas las actuaciones de instalación o de adecuación de la barrera de seguridad mediante la incorporación o sustitución de alguno de sus elementos, deberán tener como resultado alguno de los modelos incluidos en el Catálogo de la O.C. 321/95 o de los aprobados posteriormente por la Dirección General de Carreteras, que cumplimenten las normas UNE EN 1317 y UNE 1359000. Esto implica la utilización de el proyecto de los códigos correctos y conformes con la descripción del modelo de barrera al que se aplica y de sus componentes. En cualquier caso, de conformidad con el art. 101 de la Ley 30/2007 y para todas las unidades de obra relativas a sistemas de contención, se deberá incluir en los documentos contractuales del proyecto (Planos, Pliego P.T.P., cuadros de Precios, etc) la expresión 2º equivalente con igual nivel de contención e igual o inferior nivel de severidad".

- Incorporar al proyecto el correspondiente Anejo de cimentaciones de los báculos de iluminación.

- Incorporación al proyecto el correspondiente Estudio de Gestión de Residuos al que se refiere el R.D. 105/08, vigente desde 14-2-2009, en los términos que se recogen en las instrucciones cursados por oficios de la Subdirección General de Conservación y Explotación de fecha 9 y 10 de febrero y 4 de marzo de 2009.

En consecuencia, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para la tramitación de Proyectos, así como de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de los Artículos 17 y 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957, durante un plazo de 20 días hábiles (Art. 86-2, Ley 30/92), contado a partir de la última de las publicaciones reglamentarias, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación aneja u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en dicha relación, como más conveniente con el fin que se persigue.

Asimismo, en cuanto a la reordenación de accesos, los interesados podrán presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo indicado en el párrafo anterior.

A los referidos efectos de información pública dicho proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid) y del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR Y DOMICILIO	EXPROPIACIÓN (m²)	Ocupación TEMPORAL (m2)	NATURALEZA DEL BIEN
1	8	133	FUENLABRADA	SAEZ DEL CASTILLO ZAPATERO, CASIMIROFUENLABRADA (MADRID)	286	-	SUELO RURAL

2	8	20132	FUENLABRADA	GARCÍA RIVERA, FRANCO LUCIO (HEREDEROS DE)C/ REAL, 7128980 - PARLA (MADRID)	243	-	SUELO RURAL
3	10	10005	FUENLABRADA	COMUNISADFUENLABRADA (MADRID)	226	-	SUELO RURAL
4	10	4	FUENLABRADA	AGUADO GIL, MARGARITA C/ ESTEBON, 2 28911 - LEGANES (MADRID)	444	-	SUELO RURAL
5	10	3	FUENLABRADA	SAEZ DEL CASTILLO ZAPATERO, CASIMIROFUENLABRADA (MADRID)	408	-	SUELO RURAL
6	10	89	FUENLABRADA	ARPEGIO, S.A.C/ MARÍA DE MOLINA, 428006 - MADRID (MADRID)	140	-	SUELO RURAL
7	10	7	FUENLABRADA	FERNÁNDEZ MUÑOZ, ÁNGELFUENLABRADA (MADRID)	234	-	SUELO RURAL
8	10	8	FUENLABRADA	GODINO SANDOVAL, PLÁCIDO (HERREROS DE)C/ POLVORANDA, 328901 - GETAFE (MADRID)	245	-	SUELO RURAL
9	10	63	FUENLABRADA	VERGARA DELEITO, TERESAFUENLABRADA(MADRID)	168	-	SUELO RURAL
10	10	65	FUENLABRADA	BENAVENTE GENAVENTE, JULIÁN (HEREDERIS DE)AVDA. MENÉNDEZ PELAYO, 6728009 - MADRID (MADRID)BENABENTE BENAVENTE, ANGELES (HEREDEROS DE)C/ RAMIRO II, 1 -PL 428003 - MADRID (MADRID)CERVERA BENAVENTE, ÁNGELC/ RAMIRO II, 1 - PL 428003 - MADRID (MADRID)CERVERA BENAVENTE, FRANCISCO/ RAMIRO II, 1 PL428003 - MADRID (MADRID)	42	-	SUELO RURAL
11	10	66	FUENLABRADA	CABAÑAS ORTÍZ, DIEGO JAIME (Y HNOS)AVD, GENERALISIMO, 4928224 - POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)	64	-	SUELO RURAL
12	10	10	FUENLABRADA	DE ANDRÉS FERNÁNDEZ, JOAQUÍNAVDA. NUESTRA SEÑOR DE FÁTIMA, 40 E1 - PL6 IZ28047 - MADRID (MADRID)	150	-	SUELO RURAL
13	10	12	FUENLABRADA	PAVÓN BENAVENTE, FAUSTINOFUENLABRADA (MADRID)	50	-	SUELO RURAL
14	10	11	FUENLABRADA	GONZÁLEZ ESCOLAR, GREGORIA28941 - FUENLABRADA (MADRID)	193	-	SUELO RURAL
15	10	13	FUENLABRADA	ZOSMA, S.A.C/ JOAQUÍN TURINA, 2 PL-128224 - POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)	126	-	SUELO RURAL
16	10	14	FUENLABRADA	ESPAIS & LASIA PROMOCIONS INMOBILIARIES, S.L.C/ BALMES; 15508008 - BARCELONA (BARCELONA)	82	-	SUELO RURAL
17	10	15	FUENLABRADA	HERRERO GONZÁLEZ, PEDROFUENLABRAS (MADRID)	-	263	SUELO RURAL
18	10	18	FUENLABRADA	DELEY SACRISTAN, EMILIOC/ PERALES; 5 PL-A28902 - GETAFE (MADRID)	-	966	SUELO RURAL
19	10	20	FUENLABRADA	POZO SANCRISTAN., RICARDO (HERREDEROS DE)C/ SAL, 3428980 - PARLA (MADRID)	537	580	SUELO RURAL
20	10	21	FUENLABRADA	GETIÓN URBANÍSTICA ALBOS 5, S.L. EN CONTITUCIÓN/ ISAAC ALBÉNIZ, 57 ES1 PLBJ PTA28220 - MAJADAHONDA (MADRID)	1181	-	SUELO RURAL
21	10	22	FUENLABRADA	MARTÍNEZ LÓPEZ, FELIPEC/ QUEVEDO, 928902 - GETAFE (MADRID)	849	322	SUELO RURAL
22	10	85	FUENLABRADA	HERRERO GALVÁN, PEDROFUENLABRADA (MADRID)	-	747	SUELO RURAL

Madrid, 5 de junio de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.

ID: A090048285-1